

CONVOCATORIA: Ayudas TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2021 en Cantabria	
PROGRAMA	AYUDAS TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2021
CONVOCATORIA	Orden UIC/16/2021 (Fecha: 07/05/2021). https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=361326
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.
OBJETIVOS	Fomentar la transferencia de conocimiento en Cantabria: conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico.
PLAZO	Convocatoria abierta hasta el 8 de junio de 2021 .
BENEFICIARIOS	Sociedades públicas, entidades públicas empresariales y fundaciones adscritas o dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria .
FINANCIACIÓN	Subvención máxima de 20.000€ . La convocatoria dispone de 400.000€ a distribuir equitativamente entre entidades públicas y privadas
PROYECTOS SUBVENCIONABLES	Transferencia de conocimiento derivada de: i) realización de trabajos de Fin de Grado, Fin de Máster o Doctorado Industrial; ii) Proyectos de Investigación colaborativos entre el agente que desarrolla el conocimiento y el posible usuario final del mismo.
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> - Material inventariable y equipamiento científico (excluido informático y ofimática). - Material fungible, servicios centrales, colaboraciones externas, asistencia técnica. - Adquisición de material, incluyendo programas de ordenador técnicos. - Solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual. - Patentes obtenidas por licencia en condiciones de plena competencia. - Asesoría, gestión, transferencia tecnológica, bancos de datos, repositorios, bibliotecas, investigación de mercados, servicios de etiquetado, calidad y certificación. - Realización de estudios, difusión y publicidad. - Alquiler de salas, traducción, eventos, congresos, seminarios, jornadas técnicas etc. - Publicación y difusión de resultados en revistas científicas de acceso abierto. - Viajes para la difusión de resultados (excluidas comidas y atenciones protocolarias). - Gastos de coordinación y relacionados con estancias de investigadores.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>a) Adecuación de la entidad al objeto del proyecto y los fines del mismo: 0-40 puntos.</p> <p>b) Oportunidad e interés de la propuesta: 0-20 puntos.</p> <p>c) Retorno esperado: 0-20 puntos. Se entiende como retorno esperado la contribución del conocimiento a transferir a la mejora de los procesos, productos o servicios.</p> <p>d) Adecuación del presupuesto y cofinanciación por la entidad solicitante de la ayuda: 0-10 puntos.</p> <p>e) Actuaciones desarrolladas por la entidad solicitante en el desarrollo de políticas o actuaciones dirigidas a la igualdad de mujeres y hombres y de las personas con discapacidad: 0-10 puntos.</p>
Otra información	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos subvencionables: gastos realizados y pagados por la entidad beneficiaria durante 2021 y 2022 siempre que estén debidamente acreditados - Plazo máximo de ejecución del proyecto de un año desde su fecha de inicio. - Se podrán imputar como costes indirectos de la actividad subvencionada un importe equivalente al 20% de los costes directos que sean acreditados.

Para más información, contacte con nosotros a través de comercial@apriasystems.es